MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. ___01____

Bogotá (Cundinamarca), FEBRERO 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LICETH NATHALIA RIVERA Identificación 1.018.446.646 Nacionalidad Colombiana Dirección: TRASNSV 85 #52C-19 Teléfono de contacto 3108095464 E-mail de contacto: POLITOLOGANR@GMAIL.COM
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. MARIA PAULA DURAN RUBIO Cargo: OFICIAL DE MEMORIA HISTÓRICA Resolución de nombramiento (00000118 de 13 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3218257500 E-mail de contacto: maria.duran@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 132-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 22/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 47-46-101032612 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 28 ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 5526 Fecha expedición 29 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia:CEDE11 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 41.230.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	3 de FEBRERO DE 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30 /NOVIEMBRE/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES - POLITOLOGO PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición. 2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón. 4. Formular, desarrollar e implementar un (01) proyecto productivo donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.

CEDE11

	5. Realizar dos (02) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición. 6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar. OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ⎩ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ⎩ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ⎩ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ⎩ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ⎩ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ⎩ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. PERIODO DEL INFORME	FEBRERO 2026

CEDE 11

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
1	202625200445862	Se realiza el levantamiento de información para la construcción del contexto operacional que argumente la investigación del primer capítulo Militares Víctimas del Conflicto Armado: "HISTORIAS DE CORAJE Y RESILENCIA".	16 de feb. de 26
1	202625200445862	Contacto telefónico con el Slp, Eduardo Franco, víctima del conflicto armado en relación a los hechos ocurridos en el departamento del Tolima en año 2010, con el fin de tener su consentimiento para que su historia de vida pudiese estar reflejada en el capítulo de este libro.	16 de feb. de 26
1	202625200445862	Elaboración de un cuestionario de preguntas orientadoras, que sirva como herramienta metodológica para la construcción de la historia de vida del Soldado Profesional que permita recoger de manera ordenada, respetuosa y ética las experiencias, aprendizajes y capacidades desarrolladas a partir de los hechos.	16 de feb. de 26

CEDE A

2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
2	2026252004459413	Se brindó asesoría y acompañamiento telefónico en el mes de febrero a tres militares víctimas de conflicto armado, tal como se reporta en la base de datos de la obligación 2, cargada en la carpeta drive del GRMH DIV 5.	16 de feb. de 26

3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
3	2026252004459903 2026252002209576	Iniciativa de memoria histórica que será presentada ante la Gobernación de Cundinamarca y la Alcaldía del municipio de Gutiérrez, que tiene como finalidad enaltecer y dignificar la memoria de los 38 soldados víctimas del conflicto armado, quienes perdieron la vida durante la toma armada perpetrada por las extintas FARC el 8 de julio de 1999.	16 de feb. de 26

4. Formular, desarrollar e implementar un (01) proyecto productivo donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
4	2026252004460193	Se realizó un acercamiento telefónico con los emprendimientos acompañados en la vigencia anterior, con el fin de verificar su estado actual. Como resultado, se evidenció que algunos emprendimientos cambiaron de ciudad y otros no	16 de feb. de 26

CEDE 11

		continuaron con el desarrollo del proyecto productivo, también la focalización de nuevos emprendimientos adelantados por militares víctimas o sus familias. tal como lo refiere el brochure cargado en la carpeta drive GRMH DIV 5.	

5. Realizar dos (02) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
5	2026252000304161	Se realizó solicitud ante la Universidad Santo Tomás, específicamente a la decanatura de Cultura Física, Deporte y Recreación con el fin de solicitar un espacio académico para desarrollar la Cátedra de Paz y un showcase con el equipo de Paravoleibolsentado de las Fuerzas Armadas	16 de feb. de 26

6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
6	2026252004460663	Se tiene contemplada la construcción de una galería itinerante, que tiene como objetivo visibilizar y dignificar a militares víctimas de artefactos explosivos improvisados**,** quienes, como consecuencia del conflicto armado, afrontaron afectaciones físicas permanentes y posteriormente se consolidaron como deportistas paralímpicos en distintas disciplinas**.** Esta iniciativa busca resaltar sus procesos de resiliencia y superación, para contribuir a la	16 de feb. de 26

CEDE11

<table>
<tr><td></td><td><table><tr><td></td><td></td><td>memoria histórica institucional.</td><td></td></tr></table></td></tr>
<tr><td>12.VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Valor: $ 41.230.000
Valor autorizado a pagar: $ 4.123.000</td></tr>
<tr><td>13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>SKANDIA</td><td>$0</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR</td><td>$ 0</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 0</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro
2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
3. RIT
4. RUT
5. Constancia afiliación ARL</td></tr>
<tr><td>15.CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL __X__ TOTAL ____
Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17.CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **FEBRERO 2026**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 132-CENACPERSONAL-2026
Nombre completo: TE. MARIA PAULA DURAN RUBIO
Cargo: OFICIAL DE MEMORIA HISTÓRICA
Resolución de nombramiento (00000118 de 13 de ENERO de 2026.

CEDE11